



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

PUBLICACION ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayto. de Albox, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Octubre de 2013, APROBÓ por unanimidad de los miembros presentes, entre otros el siguiente ACUERDO;

5.3.- "Propuesta para declarar desierta la licitación correspondiente al Procedimiento abierto para la "los trabajos de Gestión del Servicio Público Punto Limpio de Albox" Tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

De conformidad con el Expediente que se está tramitando para la Licitación por Procedimiento Abierto para Contratar "los trabajos de Gestión del Servicio Público Punto Limpio de Albox" y para el cuál se han seguido las actuaciones preliminares exigidas por la ley y habiéndose aprobado por Junta de Gobierno Local de Fecha 08 de agosto de 2013.

Con fecha 2 de septiembre de 2013, se publicó en BOP el anuncio referido a la licitación en curso, siendo la fecha final para la admisión de proposiciones el 23 de septiembre. Finalizado el plazo no se recibe ninguna proposición para participar en dicha licitación, por lo tanto, con fecha 2 de octubre de 2013, el Secretario Accidental certifica la No presentación de ninguna oferta.

A la vista de la tramitación anterior, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expediente de Contratación iniciado por procedimiento Abierto, aprobado el 08 de agosto de 2013 y con número 03/2013 para Contratar los "Trabajos de Gestión del Servicio Público Punto Limpio de Albox", por no haberse recibido ninguna oferta a licitar.

SEGUNDO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento de cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de certificaciones y notificaciones"

Y para que conste y surta efectos, donde proceda, expide la presente de Orden y con el Visto bueno del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albox y sello oficial del mismo, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Albox, Almería a 14 de Octubre de 2013.

Vº Bº ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL